

En el BOAM número 9.170, de fecha 30 de junio de 2022, se ha publicado una Resolución de 27 de junio de 2022 del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid la subsanación de las solicitudes de la ayuda de estudios para la formación hijos e hijas, convocatoria 2022.

El plazo de subsanación de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

[Ver resolución](#)